

Expediente: **3280/23**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ CHOCOBAR RODOLFO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - CHOCOBAR, RODOLFO SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 3280/23



H104047925902

JUICIO: "MAEBA S.R.L. c/ CHOCOBAR RODOLFO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3280/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 25/06/2024 09:24.

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024. Previamente informe Secretaría sobre lo manifestado.
- FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

//// En igual fecha informo a S.S. que por decreto del 05/06/2024 (**ACTUACION H104047886646**) se ordenó transferir de la cuenta judicial n° 562209556766329, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado, la suma de \$ 51000 en concepto de planilla de actualización de capital, consignando en forma errónea como parte actora a TARJETA TITANIO S.A. (CUIT 30708379286) a la cuenta del Banco Santander Río n° 069-005860/3, CBU 0720069420000000586036, cuyos datos se encuentran precargados en el sistema informático. Es cuanto puedo informar. Secretaría.- ICDCM

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a lo solicitado y constancias de autos, asistiendo razón al presentante y tratándose de un error material al momento de su confección, déjase sin efecto el decreto de fecha 05/06/2024, como

también el oficio librado en su consecuencia. Por otra parte, ofíciase a TARJETA TITANIO SA a fin de que por intermedio de quien corresponda y en el plazo de dos días, se sirva restituir la suma de \$ 51.000 depositados en forma errónea en su cuenta del Banco Santander Río n° 069-005860/3, CBU 0720069420000000586036. Se hace constar que el monto en concepto de restitución deberá ser transferido a la cuenta de **Banco Macro, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del rubro, n° 562209556766329- CBU 2850622350095567663295**, debiendo informar cuando de cumplimiento con la medida ordenada. Asimismo, deberá adjuntarse en el oficio a librarse copia de la providencia y oficio antes referidos para mayor ilustración.- ICDCM - 3280/23 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=TORREGO José Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.